

LA ILUSTRACION.

REDACTOR

D. Isidoro de Marla.

COLABORADORES

N. N.

Este PERIÓDICO SEMANAL se publica por imprenta de su nombre establecida en la calle de los Treinta y Tres Núm. 97. En ella y en la Librería de Lastarria se admiten suscripciones. Precio de la suscripción mensual UN PESO más pagadero al recibir el 2.º número.

Instituto de Instrucción Pública.

(Véase el número anterior.)

ADICIONES

AL REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

CAPÍTULO 1.º

De la instrucción primaria privada.

Art. 1.º Es instrucción privada:—1.º la que se da por los padres ó tutores, ó por maestros especiales, bajo la inmediata dirección de estos:—2.º la que se da por maestros autorizados para ello por el Instituto de Instrucción pública, conforme al artículo 18 del Reglamento de instrucción primaria.

2.º Ninguna escuela privada puede recibir más que ocho alumnos.

3.º Toda escuela que excediese de este número, será considerada por el hecho como pública, y quedará sujeta á las obligaciones impuestas por el Reglamento á las de esta clase, gozando también las prerogativas que él les concede.

4.º Ninguna escuela privada se anunciará públicamente.

5.º Las escuelas públicas solo se anunciarán con el título, y en el grado para que hayan sido autorizadas.

6.º Para establecer Colegios se necesita una autorización especial del Instituto de instrucción pública.

7.º El Instituto exigirá como condiciones para concederla: 1.º treinta años de edad:—2.º las que el Reglamento exige para maestro de enseñanza primaria inferior ó superior:—3.º las garantías que el mismo Instituto creyere conveniente exigir, sobre la capacidad para la dirección de un Colegio, y demás circunstancias conducentes:—5.º someter al juicio del Instituto el reglamento interno del Colegio.

8.º El Instituto solo concederá esta autorización por el término de dos años, fenecido el cual, deberá solicitarse de nuevo.

9.º Solo pueden obtenerla indefinidamente, los que hayan dirigido algún colegio por más de diez años consecutivos, con autorización para ello.

10. Las disposiciones de los artículos 9.º

y 10 comprenden también á los maestros ó directores meramente de escuelas.

11. Esta resolución será parte del Reglamento provisorio de instrucción primaria.

CAPÍTULO 2.º

DE LAS PENAS Y CASTIGOS.

Art. 1.º En ningún establecimiento de educación pueden ser impuestas otras penas que las que se detallan en los números siguientes.

1.º Repetición de tareas escolares.

2.º Aumento de estas.

3.º Detención en una escuela, después de concluidas las horas de estudio.

4.º Estar de pie durante las horas de clase, ó parte de ellas.

5.º Intimaciones en privado ó públicamente, de espulsión del establecimiento.

6.º Espulsión del mismo, hecha en privado ó en público.

2.º Las penas designadas en los números 1 á 4, podrán ser impuestas por el preceptor en proporción de la falta.

3.º Si la inaplicación, la indocilidad del alumno, la falta de respeto á sus maestros ó algún otro defecto grave, principalmente contra la moral, hiciesen conocer al maestro la ineficacia de las penas de que habla el artículo precedente, podrá intimar al alumno privada ó públicamente, que será espulsado del establecimiento si no se corrige.

4.º Esta pena no podrá ser impuesta sino por el director principal, dando aviso desde la primera intimación, á los padres ó tutores del alumno.

5.º En el caso de que estas intimaciones hechas hasta por tercera vez, no produzcan la enmienda, el director expondrá en presencia de los empleados, y alumnos del establecimiento, los motivos que hacen necesaria la espulsión del alumno, y los medios que se han empleado para evitarla.

6.º En el mismo acto, declarará, "que el alumno queda separado del establecimiento como incorregible," y lo notificará á sus

padres ó tutores.

7.º En el día instruirá oficialmente al Instituto de Instrucción pública de la pena impuesta, del motivo que la haya causado y de la persona en quien haya recaído.

8.º El Instituto tomará otras medidas, si las considerase convenientes, según el caso.

9.º Los directores ó maestros de escuela que contravinieren á estas disposiciones, serán penados por el Instituto conforme á lo que previene el art. 25 del reglamento de instrucción primaria.

10. Estas disposiciones, se considerarán como parte de dicho Reglamento.

CAPÍTULO 3.º

DISPOSICIONES GENERALES.

Para llenar las disposiciones de los artículos 20 y 30 del Reglamento de instrucción primaria, el Instituto ha resuelto:

Art. 1.º Se nombrarán cada trimestre dos comisionados de su seno, para que inspeccionen todas las escuelas del departamento.

2.º Los comisionados visitarán cada escuela cuantas veces lo crean conveniente, pero nunca dejarán de hacerlo una vez cada mes.

3.º La vista de la inspección podrá hacerse en común por los dos comisionados, ó por uno solo, según lo acuerden entre sí.

4.º La visita de inspección no será anunciada; y todos los maestros, sin excepción alguna, están obligados á dar á los comisionados, los conocimientos que les exigiesen.

5.º El especial encargo de las comisiones inspectoras, debe ser, vigilar y exigir la exacta observancia de los Reglamentos y demás disposiciones sobre la instrucción primaria: informar sobre los métodos empleados, sobre los libros que sirven de textos á las lecciones, y sobre todo cuanto pueda contribuir á la mejora progresiva de la instrucción.

6.º Las comisiones inspectoras presentarán al Instituto al fin del trimestre, un informe sobre el estado de las escuelas, el número de alumnos que las frecuentan, las aptitudes y desempeño de los maestros, con

las observaciones que crean conducentes al objeto de que han sido encargados.

7.º Los informes de las comisiones inspectoras serán publicados por el Instituto de Instrucción pública.

8.º No podrá establecerse en adelante escuela alguna, sin previo informe de la Comisión inspectora, sobre la solicitud de la persona que pretenda hacerlo, sobre su programa, la conveniencia de la nueva escuela, y demas que crea conveniente.

9.º Estas disposiciones se considerarán como parte del "Reglamento de enseñanza primaria."

Higiene.

(Véase el núm. anterior.)

Cuando el maestro sirve de modelo á los discípulos y practica una severa y rigurosa inspección, los niños se presentan aseados en la escuela, y al cabo de poco tiempo es una necesidad para ellos la limpieza. Y no se diga que los niños son traviesos y rompen y ensucian sus vestidos, que unas madres son descuidadas y otras son pobres y no pueden vestir á sus hijos.

Hay escuelas en barrios y en pueblos pobres á las cuales asisten los discípulos aseados, y cuando esto se verifica en algunas no hay razón para que no sea posible en todas.

Un vestido pobre y grosero, lleno de remiendos, no es un vestido sucio, y no hay pobre que no tenga con que cubrir sus carnes.

«El aseo, como dice De-Gerando, es compatible con la pobreza.»

El descuido de las madres y las travesuras de los niños exigen del maestro mayor cuidado, pero en su mano está el poner remedio.

Para esto deberá pasar revista de aseo y limpieza, mañana y tarde á la entrada y salida de la escuela, é imponer los castigos convenientes al que los merezca.

Por ningún título debe consentir la entrada al que se presente desaseado. Cuando conozca que ha de ser una lección provechosa para la madre el enviarle el niño para que lo asee, se le envía, y cuando no, se hace lavar y asear en la misma escuela. Al que se ensucia durante los ejercicios, ya se observe esta falta antes ó despues de terminarse la clase, se le impone el castigo correspondiente.

Con este rigor, que puede moderarse en un principio, es bien seguro que cuidarán los niños de lavarse y peinarse en sus casas y que hasta los mas descuidados se avergonzará de su suciedad en medio de sus compañeros limpios, aseados.

La inspección de aseo y limpieza puede servir tambien para averiguar si está atacado algun niño de enfermedades contagiosas, y prohibirle la entrada en la escuela hasta tanto que se restabliese completamente.

Estas enfermedades se comunican con mucha rapidez, y para evitarlas convendría que los ayuntamientos hiciesen visitar con frecuencia sus escuelas por un facultativo.

ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS ACTOS NECESARIOS Á LA VIDA.

Los alimentos son las sustancias que sirven para la conservación y crecimiento de nuestros órganos.

El hombre hace uso de sustancias vegetales ó animales en proporcion casi igual. Las bebidas son los líquidos necesarios al hombre para facilitar la digestión y para reparar la pérdida de los fluidos del cuerpo humano.

La bebida mas natural, mas sencillo y saludable es el agua. Los excesos en el comer y beber y el uso de ciertos alimentos, asi como el de licores espirituosos, alteran notablemente la salud. El uso exclusivo de alimentos animales ó vegetales cambia las fuerzas musculares, la actividad y la caloración de la piel y la energía intelectual.

Los alimentos vegetales convienen á los niños de temperamento sanguíneo, vivo é irritable; y los animales, fuertes y nutritivos, á los de temperamento linfático, pero mezclando siempre los principios reparadores de las sustancias animales con los atenuantes de los vegetales.

Los niños digieren con prontitud los alimentos, pero tomados en pequeña cantidad; de consiguiente sus comidas, aunque pocas deben ser mas frecuentes que las de los adultos. A la edad de doce á catorce años el crecimiento es tan activo que los niños tienen continuamente necesidad de nutrirse; asi es que comen con avidez enormes trozos de pan sin quedar completamente satisfechos. Entonces conviene mejorar su alimento, haciéndolo mas sustancioso, teniendo mucho cuidado con los excesos y con las indigestiones, que en aquella edad son mas peligrosas que en ninguna otra de la vida.

El agua, como ya se ha dicho, es la bebida mas provechosa; sin embargo, á los de temperamento linfático les conviene tomar un poco de vino puro, como remedio para auxiliar la digestión. El agua fria cuando se suda es muy perjudicial; sin embargo, se puede refrescar la boca y la faringe sin tragarla.

El sueño repara las fuerzas, y en los ni-

ños suele ser muy profundo, porque asi conviene á su nutrición y rápido crecimiento. Por eso en los primeros años de la vida se prolonga por mucho tiempo, y no debe interrumpirse. A la edad en que asisten á las escuelas duermen unas nueve horas, y no debe consentirse que pase de este tiempo, ni que esten tarde en la cama, porque se espesa y calienta la sangre, con perjuicio de la actividad de las facultades intelectuales.

Las camas duras son las mas saludables.

Durante los fuertes calores de verano, agobiados los niños por el sueño, suelen dormirse en las escuelas sin poderlo remediar, porque es mas difícil vencer los apetitos mas apremiantes que la necesidad de dormir. Cuando los niños no pasan de la edad de seis á siete años es preciso concederles el reposo que exige la naturaleza, porque de todos modos el tiempo que duermen, y mas aun, seria perdido para el estudio, á que no podrian dedicarse á pesar de todos los esfuerzos.

Cuando pasan de aquella edad, si se duermen será efecto de que no hay la conveniente alternativa de reposo y movimiento en los ejercicios, por ineptitud ó por descuido del profesor.

Durante la vigilia necesitan los niños un ejercicio variado y regular para conservar la salud y desarrollar las fuerzas físicas. Para satisfacer esta necesidad han recibido de la naturaleza la propensión al movimiento que tanto inquieta á las personas adultas que no comprenden esta necesidad de la infancia. El niño no puede permanecer largo tiempo inmóvil: asi es que salta y corre en las calles, en las plazas, en el paseo; trastorna y destruye los muebles de casa cuando no sale por la lluvia ú otras causas; incomoda y molesta á sus condiscipulos en la escuela cuando permanece largo tiempo en una misma actitud.

Por mas que se le reprenda y castigue, no puede contenerse; la inmovilidad es para él un tormento, y los medios empleados para obligarle á conservar una misma actitud, ademas de ser injustos son perjudiciales. Para el desarrollo y crecimiento de los diversos órganos del cuerpo es indispensable su ejercicio gradual y ordenado, y en vez de contrariarlo es menester promoverlo si fuese necesario.

Si los diversos ejercicios conducentes al desarrollo de todos los órganos del cuerpo son objeto de la gimnasia, y no pueden practicarse durante la clase, cuando menos no deben descuidarse los ejercicios posibles, y mucho menos estorbarlos.

En las escuelas los niños están unas veces de pié otras sentados y otras en movi-

miento; y estas ligeras variaciones bien ordenadas son suficientes para que un maestro hábil distribuya el tiempo y los ejercicios de manera, que cambiando frecuentemente de posición los discípulos, satisfagan la necesidad de acción que les ha impuesto la naturaleza.

Al reposo debe suceder el movimiento, á un movimiento el de otro orden diverso, á una actitud otra distinta; en fin, deben variar de posición en el mismo instante en que empiezan á fatigarse de la que están obligados á conservar por el trabajo en que se ocupan.

Diferentes músculos se ponen en acción para sostenerse en pie que para sostenerse sentados en tal ó cual actitud y que para movimientos diversos. Pasando sucesivamente por estos diferentes estados, se ejercitan distintos músculos, y el niño encuentra descanso y placer en la variedad, trabaja con gusto y se acomoda con docilidad á la disciplina de la clase.

La práctica de forzar á los niños á permanecer sentados las tres horas de las lecciones, como desgraciadamente se verifica en muchas escuelas es absurda y funesta, é indica que los maestros que todavía la siguen no comprenden ni lo que son los niños ni lo que es enseñanza primaria, razón por la cual no es extraño que no sepan conservar el orden y el silencio, porque no es posible.

Estando de pie se ponen en juego los músculos de la mayoría de los órganos del movimiento, para mantener el cuerpo en una posición vertical.

Como se necesita un esfuerzo continuo para conservarla por largo tiempo, es fatigosa, conviene alternar las lecciones de manera que, pasados unos tres cuartos de hora, pasen á sentarse los niños.

Mientras permanezcan en pie debe cuidarse de que guarden una posición conveniente, volviendo los brazos atrás, cogidas las manos una á otra, que es lo más natural y favorable para su bienestar. El tener los brazos cruzados ante el pecho, el cuerpo encorvado y la cabeza baja en ademán de humildad mal entendida, es una actitud violenta y perjudicial.

Para estar sentados es preciso que se pongan en juego otros músculos, y distintos según que estén ó no inclinados los niños sobre la mesa. Por eso es un error creer que no se cansan y fatigan en esta posición: y á esto sin duda es debido pasen la mayor parte del tiempo escribiendo ó en otros ejercicios análogos en algunas escuelas, sin comprender que es perjudicial al libre desarrollo del pecho y á la acción de

los órganos más esenciales á la vida. No deben pues durar esos ejercicios más de una hora, cuidando de que los bancos y mesas sean cómodas y construidas según las reglas del arte.

Las marchas y contramarchas de los niños dirigidos por el sistema de enseñanza mútua pasan por una parodia del ejercicio militar entre los que no se fijan más que la superficie de las cosas. Sin embargo, son de necesidad absoluta, tanto para el orden y disciplina, como para la conservación de la salud y el desenvolvimiento de las fuerzas físicas.

Algunos maestros consideran como tiempo perdido el que se invierte en ellas, dando con esto evidentes pruebas de su ineptitud é ignorancia. No han sabido observar cuanto contribuyen á reanimar las facultades mentales del niño, y con cuanto más ardor se entregan después al estudio, y no han llegado á sospechar siquiera la influencia que ejercen en la salud.

Para andar se ponen en juego los músculos que conservan la posición vertical del cuerpo mientras permanece en pie, y los que sirven para el movimiento de progresión que lo traslada de un punto á otro.

De consiguiente, para la marcha es necesario aplicar una gran fuerza muscular que conviene desenvolver por medio del ejercicio que por lento y monótono que sea, agrada y distrae á los discípulos.

Tales son los cuidados que requiere el movimiento y reposo en las escuelas, y que deben tenerse presentes en la distribución del tiempo y del trabajo, ya para hacer menos penoso el estudio, ya para la salud y desarrollo de las fuerzas físicas de los discípulos.

(Curso elemental de Pedagogía.)

LISTA de los alumnos de la Escuela pública gratuita del Cerrito, que ofrecieron su obolo á beneficio de los Orientales heridos en la batalla del Bellaco.

José Regio	\$ 0. 20
Juan Carzolio	0. 20
Nicasio Anselino	0. 25
Benito Bosio	0. 60
Ventura Lujan	0. 20
José Sartou	0. 20
Nicolas Cañon	0. 20
Casimiro Ermida	0. 20
Lucas Moreno	0. 50
Jose Moreno	0. 50
Luis Regio	0. 25
Antonio Gordiolo	0. 10
Juan Gordiolo	0. 10
Juan Pablo Garcia	0. 25
Domingo Carrara	0. 30
Cipriano Carrara	0. 20

Marcelo Hernandez	\$ 0. 20
Ramon Amesty	0. 50
Francisco Guido	0. 20
Luis Guido	0. 20
Marcos Cañon	0. 20
Enrique Hernandez	0. 20
Pedro Burastero	0. 35
Juan Burastero	0. 35
Bernardo Burastero	0. 30
Entre varios	6. 75

Total-- \$ 6. 75

Cerrito, Junio 2 de 1886.

APUNTES BIOGRAFICOS

SOBRE

D. FRANCISCO A. MACIEL

FUNDADOR DEL HOSPITAL DE CARIDAD Y

PADRE DE LOS POBRES.

POR

Don Isidore De-Maria.

INTRODUCCION

Los hombres que en la vida se hicieron espectables por la nobleza de sus acciones, por su filantropía, por su amor al país de su nacimiento, y en una palabra, por servicios relevantes prestados á la Humanidad y á la Patria, legando á los venideros altos ejemplos de virtud cristiana, de caridad ardiente y de abnegación patriótica, no pueden, no, relegarse al olvido, sin injusticia é ingratitude.

Don Francisco Antonio Maciel, el fundador del Hospital de Caridad de Montevideo, está en ese caso.

Hasta hoy, solo la tradición atravesando la oscuridad de medio siglo y salvando las barreras del sepulcro, ha hecho llegar intacta hasta nosotros, y circundada de una envidiable aureola de gratitud, la memoria de aquel distinguido ciudadano, que ocupando una posición social aventajada y poseyendo cuantiosos bienes de fortuna, dió el noble ejemplo de apartarse del círculo de egoísmo en que generalmente giran los que no están dotados de una alma bastante caritativa y generosa, para comprender que nunca es más grande y meritorio un hombre, que cuando hace servir su posición, su inteligencia ó sus riquezas, en bien de sus semejantes desvalidos.

Si Maciel no pudo hombrarse con aquellos varones esclarecidos que han brillado en la ruda carrera de las armas ó en el noble palenque del saber, no por eso es menos acreedor al aprecio y al recuerdo de la posteridad, por sus señalados servicios á la Humanidad.

No es en esos terrenos donde MACIEL conquistó la purísima gloria que envuelve su

nombre. Busquemosle en la cabaña del pobre, mitigando sus pesares, enjugando sus lágrimas, socorriendo sus necesidades. Busquemosle junto al lecho del enfermo inspirando valor y consuelo, y dulcificando las dolencias del cuerpo y del espíritu. Busquemosle en las instituciones piadosas y caritativas que nos ha legado.

Su gloria será quizá en la apariencia tan humilde, tan silenciosa, como el terreno en que la alcanzó; pero en realidad brilla tan pura y esplendente como el sol en un horizonte azul y despejado, teniendo por heraldos inmortales, ese magnífico monumento cuya primera piedra tuvo la dicha de colocar y que se llama *Hospital de Caridad de Montevideo*.

Las épocas borrascosas que hemos atravesado sin tener momentos dilatados de reposo, habrán impedido tal vez que MACIEL tuviera dignos cantores que contribuyeran a immortalizar su memoria;—pero no que los millares de corazones agradecidos que la guardaron en su santuario como un tesoro inestimable, la transmitiesen de generación en generación, con palabras arrancadas del alma.

Si el reconocimiento y la munificencia de las naciones perpetúa la memoria de los grandes hombres erigiéndoles monumentos, MACIEL, ¿no sería acreedor a una estatua que eternizase su memoria, sirviendo de estímulo y emulación a la práctica de las virtudes que lo distinguieron en la vida?

Nunca es tarde para rendir un tributo de reconocimiento y de justicia que la civilización señala a los obreros generosos e infatigables de la Humanidad.

La Comisión de Caridad y Beneficencia de nuestro Hospital, así lo ha comprendido sin duda, al honrar la memoria del *Padre de los Pobres*, mandando trabajar su retrato y acordándole un lugar preferente en el Hospital que fundara.

Este acto de justicia que tanto enaltece a la honorable corporación que lo ha concebido y practicado, como al hombre a cuya memoria veneranda se tributa, nos ha impulsado a contribuir en ese sentido con nuestro humilde grano de arena, en la persuasión de que la pluma del biógrafo por sobresaliente que sea, no puede aumentar la gloria del ciudadano, cuyas virtudes le captaron el sencillo, pero honroso, elocuente y significativo título de *PADRE DE LOS POBRES*, que lo dice todo.

Los méritos y servicios de D. Francisco Antonio Maciel, como los de tantos otros varones distinguidos que han honrado la Patria de los Orientales, se conservan generalmente en las tradiciones populares o en

la memoria de los pocos de sus contemporáneos que les sobreviven, sin que la generación actual los conozca enteramente para poder apreciarlos en todo su valor y rendirles el opoteosis que se merecen.

Difícil nos era por consecuencia, reunir los antecedentes que se requieren para bosquejar la vida de Maciel, y tenemos que concretarnos a la pálida e imperfecta narración que haremos de sus méritos y servicios. Para ello, hemos tenido la fortuna de proporcionarnos algunos documentos autógrafos, copias fehacientes de otros, datos e informes minuciosos de personas antiguas, intimamente relacionadas con el malogrado MACIEL, con cuyo auxilio formamos estas apuntes.

Aprovechamos esta ocasión para agradecerlo a las personas que se han dignado proporcionarnoslos, y muy especialmente al Sr. D. Juan Ramon Gomez presidente de la Comisión de Caridad, a quien debemos la fineza de habernos permitido tomar copia de algunos documentos relativos, que obran en el Archivo del Hospital de Caridad.

El perpetuar la memoria de los hombres recomendables, es hacer justicia a su mérito y estimular a los demás a que imiten su ejemplo. RIVADAVIA.

MACIEL... dejó una memoria que nunca debe borrarse de los corazones cristianos que se consagran al alivio de la humanidad doliente. (Palabras de la Junta de gobierno de la Hermandad de Caridad de Montevideo.—1835.)

Don Francisco Antonio Maciel, fundador del Hospital de Caridad de Montevideo, ocupa un lugar preminente en la nomenclatura de los bienhechores de la humanidad y de los buenos servidores de su patria nativa.

Las páginas de su vida, consagrada desde su juventud al bien de sus semejantes, tienen rasgos brillantes, sublimadas virtudes, hechos meritorios y servicios especiales que merecen el recuerdo perdurable y las bendiciones de la posteridad.

Perpetuar la memoria de todos los hombres recomendables; “es hacer justicia a su mérito y estimular a los demás a la imitación de su ejemplo.”

El pálido bosquejo que vamos a emprender de los méritos relevantes de aquel varón distinguido, tiene ese objeto.

D. Francisco Antonio Maciel, nació el 6 de Setiembre de 1757 en Montevideo. (1) Fueron sus padres D. Luis Enrique Maciel, natural de Santa Fé, Provincia Argentina, y Da. Bárbara Camejo Oriunda de la Ciu-

(1) Consta así, al folio 147 vuelta, del libro primero de Bautismos de esta Santa Iglesia Matriz. EL AUTOR.

dad de la Laguna en Santa Cruz de Tenerife, y ambos pertenecientes a los primeros pobladores de esta ciudad.

Su padre que por aquel tiempo desempeñaba el cargo de oficial de las milicias de esta plaza, y cuyo retiro del servicio del Rey, obtuvo en la clase de ayudante en 1749, trató de darle una educación moral y religiosa, en que formó el bello corazón de MACIEL.

Modesto, juicioso y bueno desde su juventud, vino a ser el báculo de la vejez de su anciano padre, q' le confió desde la edad de 19 años el cuidado de sus intereses.

Mas tarde casó con la Sra. Da. María Antonia Gil, su prima hermana, natural también de Montevideo, y de cuyo enlace tuvieron por sucesión a D. José Antonio Benito, D. Hipólito Da. Josefa y D. Vicente Maciel.

Hombre laborioso y pródigo, supo adquirir una gran fortuna en la honorable carrera del comercio a que se dedicó, llegando a poseer un capital saneado, y siendo por consecuencia uno de los primeros capitalistas de esta plaza en aquel tiempo.

Reunía a la bondad probervial de su carácter, una alma sumamente caritativa y una honradez a toda prueba.

El amor a los pobres, la piedad cristiana de que rebozaba su corazón, y su filantropía formaban la principal e irresistible inclinación de MACIEL, encontrando en el ejercicio de esas virtudes, el goce mas dulce de su alma.

En el año de 1775, cuando la jurisdicción de Montevideo se extendía a muy poco mas de lo que comprendía su curato, surgió el pensamiento de establecer una Cofradía, encontrando aquella piadosa idea en el ánimo de MACIEL, aunque joven, un obrero ardiente y decidido, que contribuyó a su realización.

Bajo la presidencia del Párroco D. Felipe Ortega y Esquivel, se funda la Cofradía con el título de «Hermandad del señor San José y Caridad», estableciendo una especie de Regla limitada por entonces a fijar la cuota con que los hermanos dederian contribuir, los empleos que deberían ejercer y lo que debían practicar con los reos antes y despues de ajusticiados.

MACIEL, por la posición social que ya ocupaba, apesar de sus pocos años, por las aptitudes y excelentes inclinaciones que se le reconocian, ocupa un lugar distinguido en aquella Cofradía y unifica con marcada dedicación sus esfuerzos, a los de los buenos vecinos que la componían, en pró de la institución que se plantea para honor de Montevideo, y de que carecian a la sazón otros pueblos mas antiguos y aventajados en